

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL
2024-2027

FOLIO: 21/2026

TIZAYUCA, HGO A: 15 DE ENERO DE 2026

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ HABITACIONAL _____

AL NORTE: 7.01 M. SIETE METROS, UN CENTÍMETRO, LINDA CON PROPIEDAD DEL: _____
 AL SUR: 7.00 M. SIETE METROS, LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE CUATRO METROS, QUE DA AL CALLEJON O CERRADA DE J. VILLAGRAN.
 AL ORIENTE: 16.42 M. DIECISEIS METROS, CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL: _____
 AL PONIENTE: 16.46 M. DIECISEIS METROS, CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DE: _____

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ 3.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD _____ ML.

PROPIETARIO: _____ ZENON MARTINEZ MONROY _____

CALLE: _____ No. _____ : MANZANA: _____ LOTE: *** _____

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HIDALGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL _____ PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ

DIRECTORA DE CONTROL URBANO



DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES




 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
 ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso II, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como precepto o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias, y dictámenes, entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

C.C.P. ARCHIVO
Revisado: MEMS
Elabora: SHM
Autoriza: AYCI/LAFR



Ciudad Administrativa, Calle Allende s/n col. Centro, Tizayuca, Hgo. C.P. 43800